

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

774 *Corrección de errores del Real Decreto 787/2023, de 17 de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad.*

Advertidos errores en el Real Decreto 787/2023, de 17 de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 147079, anexo II, en el apartado 1, primera línea, donde dice: «... artículo 6.1.a)»..., debe decir: «... artículo 5.1.a)»..., y en el apartado 2, primera línea, donde dice: «... artículo 6.1.b)»..., debe decir: «... artículo 5.1.b)»...

En la página 147080, anexo II, apartado 10, en la segunda y tercera líneas, donde dice: «... en el artículo 8.2 y 3), los porcinos (salvo los identificados individualmente con base en el artículo 9.2)»..., debe decir: «... en el artículo 6.2 y 3), los porcinos (salvo los identificados individualmente con base en el artículo 7.2)»...